

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 9 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Samir Kausara Kati, contra la empresa “Clínica Panamá, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—Vistas por mí, don Ángel Juan Alonso Boggiero, ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 13 de los de Madrid, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Samir Kausara Kati, contra “Clínica Panamá, Sociedad Limitada”, en materia de reclamación de cantidad, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo el archivo definitivo de las actuaciones, tanto por falta de subsanación como por transcurrir en exceso el archivo provisional acordado según acta de mutuo acuerdo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Clínica Panamá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.455/10)